

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de 26 de agosto de 2024 Elaboración: Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Consecutivo OFC-0358-2024 A por Área: **SONORA** Delegación: Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES MARTINEZ** Comisionado: JESUS SALVADOR **MORALES** Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno 19 de agosto de 2024 23 de agosto de 2024 Periodo: Lugar: MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA. Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE INVESTIGACION, PROSPECCION, INSPECCION Y VIGILANCIA, EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES EN ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS. Síntesis: SE REALIZARON ACCIONES DE INVESTIGACION, SEGUIMIENTO E INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES. Conclusión: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION E INSPECCION Y VIGILANCIA CONLLEVA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE DA ATENCION A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. Resultados Obtenidos: CON LAS ACCIONES REALIZADAS SE VERIFICA QUE SE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE. Contribución: LA ATENCION DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS DAN COMO RESULTADO LA CONFIANZA Y PARTICIPACION ACTIVA DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD SE VISITO EL MUNICIPIO DE CANANEA, LA PERNOCTA EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA. Atentamente Vo.Bo. MVZ JESUS SALVADOR MARTINEZ MORALES Lic. Karina Aguilar Vasquez Comisionado Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





Hermosillo, Sonora a 16 de agosto de 2024 Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0358-2024 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2024

LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionado los días del 19 al 23 de Agosto de 2024, para realizar acciones de inspección y vigilancia en los Municipio de Agua Prieta y Cananea en el Estado de Sonora, la pernocta será en el Municipio de Agua Prieta; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Deliko

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Ccp. Minutario
Ccp. Comisionado (s)*

BECM/kav

BLVD. JUAN NAVARRETE #134 ESQ. CALLE PASEO VALLE GRANDE, 2DO PISO, COL. VALLE GRANDE, C.P. 83205, HERMOSILLO, SONORA. TEL: 662 217 5453, 662 217 4359 Y 662 213 7963. www.gob.mx/profepa



Página 1 de 1